

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 295

Popayán, seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2011-00275-00
Demandante: SUSANA PEREZ PALECHOR
Demandado: MONICA ISABEL BUESAQUILLO Y OTROS

Vistas las solicitudes que anteceden y por ser procedentes el juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. RECONOCER personería adjetiva, para actuar en el presente proceso como apoderado de la demandada ODALINA GAZON ALEGRIA, al Abogado LUIS HENRY PAZ, en los términos del memorial poder que antecede.

SEGUNDO. OFICIAR al Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, para que se sirvan realizar la entrega de los títulos judiciales que se relacionan a continuación

<u>Depósito</u>	<u>Valor</u>
469180000600566	244651.00
469180000602123	244651.00
469180000604731	244651.00
469180000606787	879455.00
469180000608513	63591.00
469180000610168	238506.00
469180000611928	238506.00

Al Dr. LUIS HENRY PAZ, identificado con .C. N° 10.522.449, siempre y cuando dichos depósitos pertenezcan al proceso 190014003005-2011-00275-00, siendo demandante SUSANA PEREZ PALECHOR,

identificada con .C.Nº 34.553.491, en contra de ODALINA GARZON ALEGRIA con C.C. Nº 34.525.019.

TERCERO. EXPIDASE oficio actualizado del levantamiento de la medida de la señora ODALINA GARZON ALGERIA.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

022dbd1ca860ac6e8166d6ad048b5615df095f137cf19da8afbf502304fda980

Documento generado en 06/05/2021 12:03:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**